

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0212-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Oficina de Calidad de la UNHEVAL, con el Oficio N° 181-2021/D-UNHEVAL-OCA/D, de fecha 09.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita, de acuerdo a la reunión llevada a cabo el día 30.SET.2021, en el que se presentó la propuesta del Comité del Sistema de Gestión de la Calidad de la UNHEVAL, que mediante resolución se apruebe la conformación del "Comité del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", cuyos miembros y cargos que ocuparán se precisa en dicho documento; precisando que es de suma importancia como información documentada para el cumplimiento de la Cláusula 5.1 "Liderazgo y Compromiso" de la Norma Internacional ISO 9001:2015 y para el diseño, implantación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad; además de contribuir como evidencia para el cumplimiento del Estándar 7: "Sistema de Gestión de Calidad" (el programa de estudios cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad Implementado) del Modelo de Acreditación SINEACE;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0485-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **CONFORMAR** el Comité del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, integrado por los siguientes miembros; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.1. Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT	Presidente
1.2. Dr. Rosario VARGAS RONCAL	Asesor
1.3. Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO	Secretario
1.4. Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS	Coordinador Académico
1.5. Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA	Coordinador de Investigación
1.6. Ing. Luis Andres MEZA ORDOÑEZ	Facilitador
1.7. Dra. Nérida del Carmen PASTRANA DÍAZ	Facilitador
1.8. José Antonio HERRERA CAQUI	Administrador Documental
1.9. Clara Karyn MEZA DOMINGUEZ	Administrador Documental

2°. **DISPONER** que la Oficina de Calidad y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv AL-OCI
UTransparencia
DCalidad DIGA Archivo
Mcb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL